CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA

En mi condición de Contador de la sociedad STOK ALIMENTAMOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.813.908, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales a la fecha.

Dada en Manizales Caldas a los 31 días del mes de mayo de 2024

ALEXANDER QARIAS PEREZ
CC. 18.777.279
TP No. 128198-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.777.279
ARIAS PEREZ
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1974
LOS PALMITOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

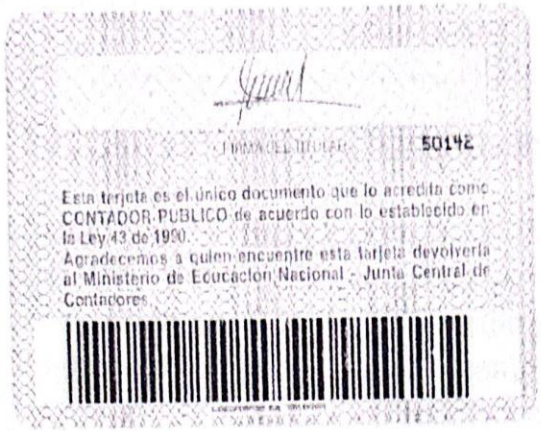
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-FEB-1994 LOS PALMITOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00250948-M-0018777279-20100820 0023489788A 1 34719631


50142
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
128198-T
ALEXANDER
ARIAS PEREZ
C.C. 10777279
RESOLUCION INSCRIPCION 259 FECHA 2007/08/30
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 13823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 5 E 5 2 4 0 8 6 3 F 1 0 F 6 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDER ARIAS PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18777279 de LOS PALMITOS (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 128198-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado